

## UNIVERSIDAD PERUANA "CAYETANO HERFDIA"

A nombre de la Nación

Jorge Mateo Medina Caro

ha terminado satisfactoriamente los estudios en el Programa Academico

Medicina acuerda otorgarle el Título de:

## MEDICO Y CIRUJANO

9802

para que lo tengan y reconozcan como tal, y se le permita, conforme a Ley, el libre ejercicio de la profesión en la República.

Lima, 17 de Setiembre de 1915

RECHTARIO GENERAL

RECHTARIO GENERAL

RECHTARIO DE EDUCACION

RECHTARIO